



AYUNTAMIENTO  
DE  
**BEMBIBRE**  
(LEÓN)

DECRETO 219-2010  
29/07/2010

En la Casa Consistorial de Bembibre, a veintinueve de julio de dos mil diez, constituido el Sr. Alcalde don Jesús Esteban Rodríguez en su despacho oficial, ante mí la funcionaria Andrea Calvo Álvarez, en calidad de Secretaria Accidental de la Corporación, dicta el siguiente

DECRETO:

Vistas las actuaciones del expediente para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, al amparo de lo previsto en los artículos 155 d) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del **contrato de obras de VESTUARIOS EN CAMPOS DE FÚTBOL DE EL BARCO (FASE 01)**, subvencionadas con cargo al *Plan Especial de Municipios 2010 de la Diputación Provincial*, en el que consta presentada la documentación requerida al adjudicatario provisional, así como Diligencia de Fiscalización de fecha 28 de julio de 2010, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Final Segunda del texto legal citado, RESUELVO:

Primero: Avocar la competencia para este acto concreto, previamente delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución nº 186 de 26 de junio de 2007.

Segundo: De conformidad con lo previsto en la cláusula 17 del Pliego Administrativo, **adjudicar definitivamente** a la entidad **Sdad CRS S.A.**, con CIF A-24020828, representada por don Jaime Javier García Brasas, el contrato para la ejecución de las obras referidas, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto don Marco Antonio Menéndez Fernández, al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y resto de condiciones de la oferta presentada, según se indica a continuación, autorizando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 342/622.00:

Importe total: 80.000,00 €  
Importe neto: 67.796,61 €  
IVA (18%): 12.203,39 €  
- Plazo de ejecución: 2,5 meses  
- Plazo de garantía: 15 meses  
- Repuestos ofertados: 5.525 unidades de bloque termoarcilla y 6 unidades de arqueta registrable

Tercero: Requerir al representante de la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, se persone en las oficinas municipales al objeto de suscribir el contrato correspondiente.

Cuarto: Asignar la dirección facultativa de las obras a la empresa *Equattro Arquitectura + Ingeniería S.L.*, designando director de obra al arquitecto redactor del proyecto, don Marco Antonio Menéndez Fernández, y director de ejecución al arquitecto técnico don Pablo Álvarez López, quienes asumirán, igualmente, la coordinación de Seguridad y Salud, con las facultades y obligaciones inherentes en cada caso.

Asimismo, designar como responsable del contrato, al amparo de lo previsto en el art. 41 de la Ley de Contratos del Sector Público, al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, don Roberto Camblor González.

Quinto: Notificar la presente resolución a todos los licitadores presentados y resto de interesados en el expediente y publicar en los medios oficiales que proceda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adoptado y aprobado por el Sr. Alcalde el Decreto que precede, se extiende la presente acta, que firmo yo la Secretaria Accidental y doy fe y pongo a disposición de la Autoridad otorgante, a los efectos de su firma si procede.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA Acctal.,